



Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 12177.-
MONTE PATRIA, 15 de septiembre del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. WILLIAM CHRISTIAN DIAZ TAPIA, R.U.T [REDACTED] Grado 9°, Contrata - Profesional, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2017, a contar del jueves 21 de septiembre de 2017 al miércoles 27 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 10 días de su feriado legal año 2017.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

[Firma y timbre recepción]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

**Impreso por: m. Manela rubina muñoz-15/09/2017-15:21:46



6729F3A89DBEFBA15442B49C9B49AC42

